ADENDA DE CONTRATO N°2

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Curupayty 288 casi Natalicio Talavera, República del Paraguay, representada para este acto por los señores: Intendente Municipal Don **JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil **LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO CERRO CORÁ**, representado en este acto por **RAQUEL NASARIA GAONA INSFRÁN**, con C.I. Nº 1963250, domiciliada en la casa de la calle Ysapy c/ Victor Cáceres 616, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, conforme documentos habilitantes anexos, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PALACETE MUNICIPAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ---

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO

1.1- La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y a cuyo fiel cumplimiento se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 20/2.015 de fecha 30 de enero de 2015, que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2.051/2.003, el Código Civil y demás concordantes legales. ----------

CLAUSULA SEGUNDA
DESCRIPCIÓN

2.1- La **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA** acuerdan por este instrumento la modificación del plazo de ejecución de la obra, conforme detallado y especificado en la **ORDEN DE MOFICACION DE OBRA Nº 02** emitida por la Institución Municipal en fecha 12 de enero de 2016, debidamente suscrita por las partes contratantes. ----------

CLAUSULA TERCERA
DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

3.1- Los siguientes documentos forman parte del presente Contrato: ----------

a- El Contrato Principal, Nº 20/2.015 de fecha 30 de enero de 2015 y demás documentaciones que la integran; ----------
b- La Resolución Nº 241/15 por la cual se dispone la ampliación del monto de la Contratación; ----------
c- La Adenda de Contrato Nº 01, de fecha 25/06/2015, en la que se amplía el monto contractual; ----------
d - La Resolución Nº 22/16, de fecha 11/01/2016 por la cual se dispone la ampliación del monto de la Contratación; ----------
e- La Orden de Modificación de Obras Nº 02, de fecha 12 de enero de 2016;- ------
f- La Resolución Nº 35/16, de fecha 26/01/2016 por la cual se dispone la ampliación del plazo de la Contratación; ----------
g - La presente Adenda de Contrato; ----------

3.2- Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido alcance y a ellos se someten para su cumplimiento. ----------

CONSORCIO CERRO CORA
RUC: 80087568-0

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

CLAUSULA CUARTA
CANTIDAD Y PRECIOS

4.1.- La presente ADENDA no contempla el incremento del monto contractual, por lo que el mismo se mantiene como descripto en la Adenda de Contrato Nº 01. - - - - - - - - - - - - - - -

CLAUSULA QUINTA
PLAZOS

5.1- La **CONTRATANTE y la CONTRATISTA** acuerdan el incremento del plazo contractual en 73 días, por lo que el plazo de ejecución se extiende a 438 (Cuatrocientos treinta y ocho) días a contar desde la fecha de entrega oficial al **CONTRATISTA** de la orden de inicio de las obras por parte del **CONTRATANTE**. -

CLAUSULA SEXTA
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1- En cuanto a los derechos y las obligaciones que las partes asumen quedan establecidas de acuerdo a los dispuestos en las Cláusulas del Contrato Principal y demás documentaciones que lo integran; y, en caso de existir discrepancias o diferencias entre las Cláusulas de la presente y el Contrato Principal o entre éste y los demás docu.mentos que lo integran, se estará por lo establecido en la Ley Nº 2.051/2.003, el Código Civil y demás concordantes legales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -